

Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2025-5316-M

Tena, 16 de abril de 2025

PARA: Sr. Ing. Franklin Mauricio Jines Rivadeneyra.
Responsable de la Gestión Zonal de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sra. Lcda. Germania Elizabeth Moreno Coello.
Responsable de la Gestión Zonal de Comunicación, Imagen y Prensa

Sra. Ing. Lorena Jakeline Averos Durango.
Responsable de la Gestión Zonal de Planificación y Procesos Estratégicos

Sr. Mgs. Jorge Andres Salas Heredia
Especialista Zonal de Promoción de la Salud y Salud Ambiental

Sr. Ing. William Hernan Padilla Mamallacta.
Responsable de la Gestión Zonal de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS 2024: EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala en el Artículo 89: “[...] *Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión en la administración de recursos públicos*”.

Ibídem en el artículo 95 se señala: “[...] *La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley*”.

En la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se determina que el Proceso metodológico se realiza acorde a las siguientes 4 fases:

0. Organización interna institucional,
1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas,
2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas,
3. Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de marzo 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en el Artículo 11, señala los plazos para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

En la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de 28 de febrero 2025, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se notifica el nuevo cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024, en el cual se evidencia los siguientes plazos:

Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2025-5316-M

Tena, 16 de abril de 2025

FASE	PLAZO DE GESTIÓN
Fase 0: Organización Interna	14 de abril al 13 de mayo
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	14 de mayo al 13 de junio
Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	14 de junio al 13 de julio
Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas	14 de julio al 14 de agosto

Con estos antecedentes señalados, me permito poner en conocimiento que el proceso en este año 2025, debería dar inicio en el 14 de abril 2025 y las deliberaciones públicas deberían ser programadas para entre el 14 de junio al 13 de julio 2025, considerando que en este año existe un proceso electoral en curso.

Se solicita cordialmente, que en coordinación con las áreas de Planificación y Seguimiento, Comunicación y Promoción, se adopten las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de contradicción en la aplicación de las normas y lineamientos emanados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). De esta manera, se garantizará el cumplimiento uniforme de las disposiciones establecidas por el ente rector a nivel desconcentrado.

Exhorto a ustedes autoridades a la difusión de la normativa legal vigente del proceso referido con todas sus áreas a nivel zonal y EODs, información disponible en el siguiente enlace:
<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/aBmMFy575R4zZvX>

Finalmente, me permito recordar que la información también se encuentra disponible en la página web institucional del Consejo (CPCCS):
<https://www.cpcs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/resoluciones-y-registros-oficiales/>

En cumplimiento de la normativa vigente y Fase 0: Organización Interna del proceso de rendición de cuentas, me permito disponer la designación del Equipo de Rendición de Cuentas de la Coordinación Zonal 2-SALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA	ACTIVIDAD
Dr. William Perugachi- Máxima Autoridad Zonal	Emite y Coordina lineamientos del proceso con los niveles desconcentrados
Ing. Lorena Jakeline Averos Durango - Planificación y Gestión Estratégica	Coordina el proceso institucional Seguimiento al cumplimiento del proceso institucional Levanta y consolida información para el informe RC
Lic. Germania Elizabeth Moreno Coello- Comunicación Imagen y Prensa	Coordina las condiciones logísticas para el evento de deliberación Prepara la agenda para el evento de deliberación Diseña el formato para el informe y presentación de la máxima autoridad.
Lic. Jorge Andres Salas Heredia - Ing. William Hernan Padilla - Promoción, Salud Intercultural e Igualdad	Coordina las mesas de trabajo en el evento de Deliberación. Coordina el establecimiento de acuerdos ciudadanos e institucionales Sistematiza aportes ciudadanos
Ing. Franklin Mauricio Jines - Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Registro del Formulario en el aplicativo del CPCCS

El equipo conformado deberá realizar las actividades necesarias para procurar un proceso participativo, oportuno, claro y veraz, cumpliendo con cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas y definir claramente la hoja de ruta para el desarrollo del proceso, considerando la normativa vigente y los siguientes

Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2025-5316-M

Tena, 16 de abril de 2025

puntos:

- Funciones y Roles que deberá cumplir cada servidor del equipo
- Productos específicos a entregar, enmarcados en el proceso de rendición de cuentas
- Fechas de cumplimiento
- Generación o diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Med. William Ignacio Perugachi Calderon
COORDINADOR/A ZONAL DE SALUD 2, ENCARGADO

Referencias:
- MSP-DSEC-2025-0127-M

Copia:
Sra. Tlga. Maria Ester Silva Romero
Asistente de Admisiones y Atención al Usuario 1

ma/la